



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Atravesamos quizá la crisis más profunda de nuestra historia en lo referente a la credibilidad de las instituciones. En tal sentido, los tres poderes del Estado están severamente cuestionados por la sociedad que, a su vez busca día a día las mínimas señales que le permita seguir creyendo en el Estado como soporte del sistema democrático, en el convencimiento que éste es el único que nos permitirá solucionar los problemas que tenemos los argentinos.

El reciente fallo del Juez Federal Claudio BONADIO en la causa en donde se investigan desapariciones ocurridas entre los años 1979-1980, es una de las señales que nos ayudan a seguir creyendo.

Esta causa judicial es iniciada en 1997 por la ex Subsecretaría de Derechos Humanos Alicia Pierini a partir de la aparición de un sargento del ejército "arrepentido" que brindó detalles a través de la prensa, sobre la suerte corrida por un grupo de militantes montoneros secuestrados a fines del 79 y primeros meses del 80, cuando regresaban al país a tratar de reanudar la lucha contra el gobierno militar.

A posteriori, Claudia Alegrini -esposa de Ismael Viñas, uno de los desaparecidos-, dio un nuevo impulso a la causa incorporando el testimonio de un militar brasileño que admitió la participación de fuerzas conjuntas en tales secuestros.

Luego de cinco años, el Juez Claudio Bonadio, quién tiene como antecedente el haber declarado inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, dispuso el arresto de 34 militares y 8 civiles acusados no sólo de dar las órdenes sino también de llevar a cabo esas órdenes, además de violar, secuestrar y matar.

Entre los militares arrestados se encuentra el exdictador Leopoldo Fortunado Galtieri. Este usurpador del poder quizá sea, junto a los miembros de la Junta que asumió en marzo del 76-, uno de los máximos exponentes del llamado "proceso". A las responsabilidades que le cupieron como Comandante del I° Cuerpo de Ejército al momento de los secuestros mencionados, deben sumarse los errores imperdonables cometidos en la guerra de Malvinas, en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, y que le costaron a los argentinos 649 vidas. Oportunamente la Comisión Rattenbach, que investigó las responsabilidades por Malvinas, recomendó para Galtieri la pena de muerte.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sin duda alguna, este fallo del Juez Bonadío prende una luz de esperanza a quienes sostenemos que sólo a partir de la verdad y la justicia podremos superar el pasado y avanzar hacia el futuro.

Por todo ello:

COAUTORES: Eduardo M. Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por el reciente fallo del Juez Federal Claudio Bonadío que dispuso el arresto de militares y civiles involucrados en la matanza de militantes montoneros secuestrados a finales del año 1979 y principios de 1980.

Artículo 2°.- De forma.